

La Secretaria de l'Ajuntament d'Alzira

CERTIFICA:

Que el Ple de l'Ajuntament, en sessió celebrada el dia 29/04/2026, va adoptar l'acord següent:

12.- 3411/2026 - ÀREA ECONÓMICA. MODIFICACIÓ DE CRÈDITS NÚMERO 23/26 DEL PRESSUPOST GENERAL, PER CRÈDITS EXTRAORDINARIS I SUPLEMENTS DE CRÈDITS

El apartado 1 del artículo 177 del TRLRHL establece que, cuando deba asignarse crédito para gastos específicos y determinados que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los cuales no exista consignación presupuestaria o esta sea insuficiente y no ampliable, la Presidencia de la Corporación ordenará la incoación del expediente de crédito extraordinario (en el primer caso) o de suplemento de crédito (en el segundo).

En la presente memoria se propone la dotación de nuevos créditos por importe de 319.650,00 euros y el suplemento de otros por 409.369,35 euros, ascendiendo el total de la modificación a 729.019,35 euros.

Dentro del resto de créditos extraordinarios destaca por su relevancia la dotación de crédito para la realización del proyecto de urbanización y reparcelación del sector industrial ARI 90, por importe de 170.000,00 euros y 60.000 euros para la elaboración del proyecto de ampliación de la *Escoleta d'infants* Llorenç Giménez.

Y entre las aplicaciones presupuestarias que se suplementan la correspondiente al entorno escolar Lluís Vives La Purísima, cuyo crédito se incrementa por importe de 131.369,35,00 euros para hacer frente a gastos imprevistos en el presupuesto inicial derivados de instalaciones de acometidas enterradas, de las que no existía ninguna documentación previa.

En cuanto a la financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, el segundo párrafo del punto 4 del citado artículo 177, establece como fuentes de financiación el remanente líquido de tesorería (RLTGG), los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y las anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el mismo sentido se manifiesta el artículo 36.1 del RD 500/1990.

En el presente expediente, la financiación es a cargo del RLTGG:

Respecto a la disponibilidad del remanente, el RLTGG ajustado resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025 (aprobada mediante Decreto de Alcaldía n.º 327, de 27 de febrero) asciende a 7.370.368,45 euros. De dicha cuantía, ya se han minorado 1.114.628,17 euros destinados a la incorporación de remanentes de crédito al presupuesto actual (modificaciones de créditos 08/26, por importe de), y 1.596.708,43 euros en la modificación por créditos extraordinarios y suplementos de

crédito 15/26. Una vez aplicada la presente modificación de créditos, el saldo disponible del remanente líquido se situará en 3.930.012,50 euros.

Esta modificación de crédito, al estar financiada con cargo al RLTGG, afecta a las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Visto el informe de la Intervención de fiscalización favorable de esta propuesta de modificación de créditos, y que figura en el expediente municipal.

Vista la propuesta favorable del alcalde, de 23 de abril de 2026.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la LBRL, y la base 8 de las Bases de ejecución del presupuesto de 2026, y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 177 del TRLRHL, y 35 y siguientes del RD 500/90.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios para las Personas de fecha 28 de abril de 2026.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

<<>>

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y por 10 votos a favor (6 COMPROMIS, 3 PSOE, 1 UCIN); ningún voto en contra; y 10 abstenciones (6 PP, 2 VOX, 1 CS y 1 de la concejal no adscrita Mar Chordá Rodríguez), de los veinte miembros presentes en la sesión, de los veintiuno que de hecho y de derecho constituyen la totalidad de la Corporación municipal, ACUERDA:


Primero. Aprobar con cargo al presupuesto general del ejercicio 2026, la modificación de créditos 23/26, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con el siguiente detalle:

Aplicació presupostària	Concepte	Augments de crèdits	
		Crèdits extraordinaris	Suplements de crèdits
1510 22700	Projecte d'urbanització sector industrial ARI 90	170.000,00	
1510 22706	Assistència tècnica Urbanisme		40.000,00
1640 61900	Renovació interior capella Cementeri		70.000,00
R25 1700 60901	IVACE entorn Lluís Vives La Puríssima		131.369,35
1700 12001	Retrib. bàsiques Grup A2 Emergència Climàtica	22.000,00	
1700 12004	Retrib. bàsiques Grup C2 Emergència Climàtica	15.000,00	
1700 16000	Seguretat Social Emergència Climàtica		13.000,00
2313 60900	Monument contra la violència masclista		60.000,00
3231 62200	Edificis. Escoles Infantils	60.000,00	
3321 62300	Maquinària i instal·lacions tècniques Biblioteca	17.650,00	
3420 63205	Adequació equipament edificis depart. d'Esports	35.000,00	
3425 13100	Personal laboral temporal bàsiques Piscina		25.000,00
R24 9330 62501	OP.PIREP Rehabilitació Casal Jove		70.000,00
		319.650,00	409.369,35
			729.019,35

Segundo. La presente modificación presupuestaria deberá tramitarse siguiendo las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad que establecen los artículos 169, 170 y 171 del TRLRHL.

Així mateix, certifique que la part omesa del present acord, que es referix a les intervencions de les senyores regidores i regidors, no afecta a la part dispositiva del mateix.

I perquè conste en l'expedient corresponent i davant de l'organisme públic que procedisca, expedisc la present d'orde i amb el vistiplau de l'alcalde que subscriu, a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'esborrany de l'acta de què se certifica.



Identificador wNo+ 9z0P CbBD icll M+iW aOhs Bol=
URL <https://sedelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp>

AYUNTAMIENTO DE ALZIRA
Fecha firma: 04/05/2026 14:34:47 CEST
ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA
AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

AYUNTAMIENTO DE ALZIRA
Fecha firma: 04/05/2026 14:34:47 CEST
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA
AYUNTAMIENTO DE ALZIRA